Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 31 MAY 2022

VISTO el CUDI: EXP – UNR: 18648/2022, por el cual el Área del Género y Sexualidades solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir DOS (2) cargos para desempeñarse como personas Referentes o Responsables del Espacio de Atención de Situaciones de Violencia de Género en la Facultad de Ciencias Veterinarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Rosario ha asumido el compromiso de prevenir y erradicar la violencia sexual y la discriminación basada en el género, identidad y/o expresión de género u orientación apostando a las políticas públicas transversales y acciones concretas que aseguren una vida libre de discriminación y violencia para toda su comunidad, que favorezcan transformaciones profundas para lograr el respeto absoluto por los Derechos Humanos.

Que para que este proceso resulte efectivo es necesario crear Espacios de Atención en todas las unidades académicas y que los mismos cuenten con personas capacitadas y comprometidas con la temática de género.

Que mediante Resolución Rector N° 1653/2022 de fecha 25 de abril de 2022 se aprobó el Reglamento para la designación de Responsables de Espacios de Atención de Situaciones de Violencia y Discriminación por Razones de Género.

Por ello y atento lo dispuesto por la Ordenanza N° 754.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso abierto, de oposición y antecedentes para cubrir DOS (2) cargos para desempeñarse como personas referentes o responsables del Espacio de Atención

///

2632/2022

///2

de Situaciones de Violencia y Discriminación por Razones de Género en la Facultad de Ciencias Veterinarias, que se regirá por las normas establecidas en la Resolución nº 1653/2022 de fecha 25 de abril de 2022 "Reglamento de Concursos para la designación de Responsables de Espacios de Atención de situaciones de Violencia y Discriminación por razones de género" y en la Ordenanza Nº 754.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario y lugar de trabajo.

Condiciones generales.

1) Reunir las condiciones de conducta e idoneidad y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado/a por delito doloso, hasta el cumplimento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
b) Haber sido condenado/a por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
c) Estar inhabilitado/a para el ejercicio de cargos públicos.
d) Haber sido sancionado/a con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional, o en la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el título X del Código Penal Nacional, aun cuando se hubieran beneficiado por el indulto o la condonación de pena.

2) Exhibir antecedentes morales y ética universitarias inobjetables.

3) Presentar certificado de antecedentes penales y toda documentación que la persona aspirante considere útil para acreditar sus antecedentes.

Condiciones particulares

- Poseer título universitario expedido por la Universidad Nacional de Rosario.

///

2632/2022

///3

- Acreditar experiencia y formación relativa a los Derechos Humanos con perspectiva de Género y Diversidad Sexual.

Funciones y responsabilidades

- Acompañar y atender las situaciones de violencia y discriminación por razones de género, identidad y/o expresión de género u orientación sexual que lleguen a su conocimiento.
- Formular estrategias para el abordaje y seguimiento de las situaciones que lleguen al Espacio.
- Evacuar consultas; recibir denuncias; brindar información y contención a las personas consultantes o denunciantes.
- Articular acciones con el Área de Género y Sexualidades de la UNR para propiciar estrategias de sensibilización, formación, prevención y promoción de derechos con el fin de llevar adelante una política universitaria integral orientada a la erradicación de la violencia por razones de género.
- Registrar y sistematizar los datos de acuerdo a los criterios establecidos por el Área de Género y Sexualidades de la Universidad a los fines de garantizar la posibilidad de construir estadísticas en torno a la temática.
- Realizar informes anuales de las situaciones atendidas, los abordajes llevados a cabo, los impactos de las intervenciones, las campañas realizadas y toda otra información que considere pertinente.
- Mantener comunicación periódica con las personas Referentes de los Espacios de Atención de situaciones de violencia y discriminación de género de la Universidad, con las autoridades de las Unidades Académicas y con el Área de Género y Sexualidades de la Universidad.

Carga Horaria:

- La jornada será de VEINTE (20) horas semanales.

///

2632 / 2022

///4

Lugar de trabajo: Facultad de Ciencias Veterinarias. Dirección: Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33, Casilda - Provincia de Santa Fe - Argentina.

Remuneración:

- La retribución del cargo será el equivalente al salario básico del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva sin antigüedad sujeta a la política salarial.

ARTICULO 3°.- Las personas Referentes o Responsables de los Espacios de Atención de Situaciones de Violencia y Discriminación por razones de género, identidad y/o expresión de género u orientación sexual dependerán del/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTICULO 4°.- El cargo tendrá una duración de DOS (2) años, renovable por DOS (2) años más. Al cumplirse los DOS (2) años, las personas referentes del Espacio, de manera individual, deberán presentar ante el Área de Género y Sexualidades de la UNR, un informe detallado de su labor y una nota de intención de continuación en el cargo, fundada. El Área de Género y Sexualidades, evaluará el informe y labrará un dictamen favorable o desfavorable –no vinculante– dirigido al Rector de la Universidad, quien resolverá.

ARTICULO 5°.- El presente llamado a concurso se difundirá con VEINTE (20) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de inscripción, mediante:

- La publicación por UNA (1) vez de UN (1) edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.
- Comunicaciones de prensa que se enviarán a DOS (2) diarios de mayor difusión de la ciudad de Rosario.
- Publicación en la página web de la Universidad Nacional de Rosario (www.unr.edu.ar) y en la página web de la Facultad de Ciencias Veterinarias (www.fveter.unr.edu.ar).

///

2632/2022

///5

Comunicación a las Unidades Académicas dependientes de la Universidad, quienes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la más amplia difusión de la convocatoria al concurso.

ARTICULO 6°.- Las personas aspirantes deberán inscribirse desde el día 04 de julio de 2022 hasta el día 08 de julio de 2022 a las 12 horas.

ARTICULO 7°.- Las inscripciones de las personas aspirantes se presentarán en Mesa de Entradas de Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario, Maipú 1065, Rosario, Santa Fe, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La solicitud de inscripción se realizará mediante nota dirigida al Rector/a con carácter de declaración jurada, acompañada de la documentación probatoria de los antecedentes que se declararen y de una propuesta de trabajo. En la solicitud, se detallarán los datos y antecedentes de la peticionante, a saber:

1) Apellido y nombre, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, número de documento, domicilio real, teléfono y dirección de correo electrónico que funcionará como domicilio electrónico a los efectos de la Resolución N°1868/2017.

2) Título universitario de grado y posgrado.

3) Constancia de inscripción en la Matrícula en el Colegio Profesional respectivo, si correspondiere.

4) Antecedentes profesionales y/o académicos en el abordaje de la temática de género.

5) Estudios especializados en la temática de Derechos Humanos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual.

6) Cargos que actualmente desempeña en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, en otras instituciones o reparticiones donde desempeñe funciones relativas a la temática del concurso.

7) Obras, publicaciones científicas o proyectos de investigación relacionadas con los Derechos Humanos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual.

ARTICULO 8°.- La declaración jurada, currículum vitae y propuesta de trabajo

///

2632/2022

///6

se presentarán firmados.

ARTICULO 9°.- Las personas aspirantes deberán acompañar la documentación probatoria de todos los títulos y antecedentes invocados en su nota de inscripción, junto al Documento Nacional de Identidad y Certificado de Antecedentes Penales, en copia legalizada. No se aceptará documentación original.

ARTICULO 10°.- Vencido el plazo de inscripción, se labrará un acta donde constarán las inscripciones registradas. Dentro de los DOS (2) días siguientes se publicará la nómina en el sitio web de la Universidad y en el sitio web de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por el término de CINCO (5) días hábiles.

ARTICULO 11°.- La Comisión Evaluadora que dictaminará en el presente concurso estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

SAURET, Elina Daniela (por Decanato)

CORTESE, Carla (por el claustro Docente)

LORIA, María Alejandra (por el claustro Nodocente)

SERENELLI, Micaela (por el claustro Estudiantil)

GRASSO, Celina (por el Rector)

SUPLENTES

RENZI, Danilo (por Decano)

HERNANDEZ, Mara (por el claustro Docente)

SAVEDRA, Lorena (por el claustro Nodocente)

OLARREAGA, Gimena (por el claustro Estudiantil)

ROVETTO, Florencia (por el Rector)

ARTICULO 12°.- Una vez vencidos los plazos para las impugnaciones, recusaciones y excusaciones, o cuando ellas hubieren quedado resueltas con carácter definitivo, se pondrá a disposición de la Comisión Evaluadora todos los antecedentes y la documentación de las personas inscriptas, con un mínimo de VEINTE (20) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión de dicha Comisión. Luego de estudiados los antecedentes y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora deberá emitir un dictamen fundado sobre los antecedentes

2632/2022

///7

de las personas inscriptas, con la nómina de las que se encuentran en condiciones de acceder a la entrevista personal, la que se notificará a todas las personas postulantes. Para la de dicho dictamen se ponderarán los antecedentes de la siguiente manera:

- Título/s de grado y posgrado: hasta DIEZ (10) puntos.
- Antecedentes en espacios de atención a situaciones de violencia o discriminación por motivos de género: hasta DIEZ (10) puntos.
- Formación en género y diversidad sexual: hasta VEINTE (20) puntos.
- Vínculo con la UNR: hasta DIEZ (10) puntos.

Los/as miembros/as de la Comisión Evaluadora en forma conjunta deberán entrevistarse personalmente con cada una de las aspirantes que reúnan un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos en los antecedentes.

ARTICULO 13°.- Cada Unidad Académica fijará la fecha, hora, lugar de la entrevista personal que será notificada a las personas concursantes con una antelación no menor a CINCO (5) días hábiles. En las entrevistas personales, se evaluará la propuesta de trabajo de cada postulante, la motivación de la misma y la forma en la que eventualmente desarrollará el trabajo de Atención de Situaciones de Violencia de Género. Finalizadas las entrevistas personales, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen final, que deberá ser explícito y fundado y constará en un acta que firmarán los/as integrantes de la Comisión.

ARTICULO 14°.- Inscríbase, comuníquese, pase al Área de Género y Sexualidades para dar cumplimiento al artículo 5° y para la continuación del trámite.

RESOLUCIÓN N° 2632/2022

aca

LUIS M. DELANNOY
ABOGADO
ASESOR JURIDICO U.N.R.

Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO